

**CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE**

EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL DE GUATEMALA

Y

EL MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA

I. Instituciones participantes:

- 
- A. **El Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala (AHPN)**, archivo administrativo de la extinta Policía Nacional de Guatemala que reúne 115 años de la historia de esa Institución, contenidos en cerca de 80 millones de folios. Fue descubierto en 2005 y transferido legalmente al Archivo General de Centroamérica (Archivo Nacional) en 2009. El AHPN es impulsor de la iniciativa del Memorial para la Concordia, cuyo reto es trabajar para unificar al país dividido y confrontado que tenemos en la actualidad, en una Guatemala que pueda vivir en armonía.
- B. **El Museo Memorial de la Resistencia Dominicana**, creado por decreto No. 282-07 y su misión es entre otras, la preservación de los bienes del patrimonio tangible e intangible de la nación, correspondiente a las luchas de varias generaciones de dominicanos y dominicanas durante la dictadura de Rafael L. Trujillo. Es una institución educativa que se dedica a concienciar a las nuevas generaciones sobre el valor de la vida y el derecho fundamental del ser humano a la libertad, el derecho de actuar y expresar sus ideas sin temor de perder su familia, su dignidad o su vida.

AMBAS INSTITUCIONES FORMAN PARTE DE LA COALICIÓN INTERNACIONAL DE SITIOS DE CONCIENCIA.



II. Objetivos:

- A. Incentivar el intercambio y la cooperación educativa entre el **ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL DE GUATEMALA** y el **MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA**.
- B. Facilitar el apoyo mutuo de proyectos de investigación a través del intercambio de información pública contenida en documentos de ambas instituciones

III. Actividades:

- A. Visitas del personal, investigadores y estudiantes de una institución a otra con propósitos de consulta, investigación u otras actividades educativas y/o culturales.
- B. Colaboración entre miembros de las dos instituciones para el desarrollo profesional de capacidades, intercambio de material digital y conferencias académicas.
- C. Intercambio de publicaciones.

IV. Observaciones:

- A. **El Archivo Histórico de la Policía Nacional y el Museo Memorial de la Resistencia Dominicana**, entienden que las visitas del personal, investigadores y estudiantes de una institución a la otra, estarán sujetas a las leyes de entrada del país respectivo y que los visitantes estarán de acuerdo en cumplir con las normas y políticas del **Archivo Histórico de la Policía Nacional** y del **Museo Memorial de la Resistencia Dominicana**.
- B. **El Archivo Histórico de la Policía Nacional y el Museo Memorial de la Resistencia Dominicana**, acuerdan que todos los gastos, incluyendo material de investigación, pasajes internacionales e internos, gastos diarios, honorarios y otros gastos, serán responsabilidad de la institución, investigadores o estudiantes visitantes. Sin embargo se recomienda a la institución anfitriona buscar formas de ayuda a los visitantes, cuando sea posible.

V. Vigencia y duración:

- A. La presente Carta de Entendimiento tendrá vigencia por cinco años a partir de la fecha de su firma, sujeta a renovación por mutuo acuerdo de las partes.
- B. Tanto el **Archivo Histórico de la Policía Nacional** como el **Museo Memorial de la Resistencia Dominicana**, podrán dar por finalizada esta Carta de Entendimiento, notificando por escrito a la otra parte, con sesenta días de anticipación.

VI. Responsabilidades de la presente Carta de Entendimiento:

Cada parte designará un responsable de la presente Carta de Entendimiento.

**POR EL ARCHIVO HISTÓRICO DE
LA POLICÍA NACIONAL:**
Gustavo Meoño Brenner
Coordinador Nacional
Avenida La Pedrera, 10-00 zona 6.
Ciudad de Guatemala, C.A. 01006
Tel. (502) 22690628, (502) 22690629
E-mail: ahpn@archivohistorico.org

**POR EL MUSEO MEMORIAL DE LA
RESISTENCIA DOMINICANA:**
Luisa de Peña Díaz
Directora
Calle Arzobispo Nouel No. 210
Ciudad de Santo Domingo,
República Dominicana
Tel. 809-688-4440
E-mail:
museodelaresistencia@gmail.com,
info@museodelaresistencia.org

VII. Obligatoriedad:

- A. La presente Carta de Entendimiento es otorgada de buena fe por ambas partes.
- B. No crea ninguna obligación legal ni monetaria de ninguna de las partes.
- C. Los programas o actividades específicas que involucren obligaciones legales o monetarias, requerirán de la ejecución de acuerdos separados y dependerán de la disponibilidad de fondos.
- D. Cada parte tendrá en sus registros, una copia de la presente Carta de Entendimiento debidamente firmada.

VIII. Firmas:



ARCHIVO HISTORICO DE
LA POLICÍA NACIONAL

Firma

Gustavo Meoño Brenner

Nombre

Coordinador

Cargo

20-07-2012

Fecha

Giovanni Castillo
Embajador de Guatemala
En República Dominicana
Testigo de Honor

MUSEO MEMORIAL DE LA
RESISTENCIA DOMINICANA

Firma

Luisa de Peña Díaz

Nombre

Directora

Cargo

Fecha

René Santana González
Embajador de República Dominicana
En Guatemala
Testigo de Honor